



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"*

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2024-MDCH/O

Chao, 11 de marzo de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO



VISTO: La Sesión Ordinaria N° 005-2024 celebrada el 11 de marzo del 2024, el Oficio N° 011-1688-MPM-2024-GRLL-UGEL-VIRÚ, el Informe N° 202-2024-MDCH/GDT/SGI/EGG de fecha 28 de febrero del 2024, Informe N° 136-2024-MDCH/GDTI-JCBP de fecha 28 de febrero del 2024, y el Informe N° 055-2024-YERP-OP/MDCH, de fecha 29 de febrero del 2024; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Oficio N° 011-1688-MPM-2024-GRLL-UGEL-VIRÚ, la Institución Educativa N° 1688 - "Mi Pequeño Mundo" de Buenavista, solicita a la Municipalidad Distrital de Chao el apoyo con la compra de 02 mayas Raschell para el patio a fin de proteger a los niños de las radiaciones solares.



Que, mediante Informe N° 202-2024-MDCH/GDT/SGI/EGG de fecha 28 de febrero del 2024, el Subgerente de Infraestructura presenta un presupuesto referencial a la solicitud de apoyo con 02 rollos de Malla Raschell, valorizado en un total de S/ 3,200.00 (Treinta y Dos Mil Dosecientos con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 136-2024-MDCH/GDTI-JCBP de fecha 28 de febrero del 2024 el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Chao, solicita se emita la disponibilidad presupuestal para acceder el apoyo con 02 rollos de Malla Raschell.



Que, mediante Informe N° 055-2024-YERP-OP/MDCH, de fecha 29 de febrero del 2024 la Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chao, señala que revisado el PIM de la Municipalidad Distrital de Chao del ejercicio 2024 se informa que existe disponibilidad presupuestal para asumir el compromiso por el monto de S/ 3,200.00 (Treinta y Dos Mil Dosecientos con 00/100 Soles).

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° numeral 28) y el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el **CONCEJO MUNICIPAL**, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta:



ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el APOYO CONSISTENTE EN 02 MAYAS RASCHELL, hasta por el monto de S/ 3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), a favor de Institución Educativa N° 1688 "Mi pequeño Mundo", para que sean instaladas en su patio a fin de proteger a los niños de las radiaciones solares.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo de concejo a los órganos y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Chao, para su estricto cumplimiento, y demás fines que correspondan de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Eulalio Valverde Bargas

Eulalio Valverde Bargas
ALCALDE (e)